

ALERTA TRIBUTARIA

¡Desde el 01 de setiembre de 2020! Más empresas harán uso de la facturación electrónica



Estimados señores,

Mediante la presente comunicación, les informamos que desde el 01 de setiembre del año 2020, un total de 71,299 empresas deberán empezar a utilizar la facturación electrónica, sumándose así a los cerca de medio millón de emisores de comprobantes de pago electrónico (CPE) registrados hasta julio pasado, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Como se recordará, en el mes de abril, mediante Resolución de Superintendencia N° 73-2020-SUNAT, se postergaron hasta el 01 de setiembre de 2020, las fechas de designación como emisores electrónicos de los siguientes contribuyentes:

- a) Empresas que entre octubre del 2019 y febrero del 2020 empezaron a emitir de manera voluntaria sus comprobantes de pago, por medio del sistema de emisión electrónica – SEE.
- b) Empresas que se inscribieron en el RUC de enero a mayo de este 2020, acogiéndose al Régimen Mype Tributario, Régimen Especial de Renta o ingresaron al Régimen General.

Así pues, desde el 01 de setiembre de 2020, los referidos contribuyentes se encontrarán obligados a realizar la emisión de sus comprobantes de forma electrónica.

Recalcar que la emisión de los CPE, permite a la SUNAT efectúa un monitoreo permanente de los mismos; así como, permitir a las empresas usuarias ahorrar en una serie de costos (impresión, almacenaje y control).

Por último, según la SUNAT, el avance de la masificación de los CPE permitirá que al 2021, el 95% de los contribuyentes usen las facturas y boletas de venta electrónicas.

FUENTE: Diario Oficial El Peruano

En caso necesiten información adicional sobre el particular, pueden contactarse con David Bravo Sheen (dbravosh@ebsabogados.com), y/o Juan Carlos Alvarado (jalvarado@ebsabogados.com) y/o Martin Huaytalla Castilla (mhuaytalla@ebsabogados.com).